

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Richard Jon Davis

MC-2022-0052

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de junio de 2022.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por el Sr. Richard Jon Davis y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Concepcion de la Mercedes Rodriguez Arrillaga v. UBS Financial Services, Inc. and UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico -FINRA Núm. 22-00462.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez está inhibida.

Javier O. Sepúlveda Rodríguez  
Secretario del Tribunal Supremo